

RESOLUCIÓN No. 221
(02 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA TEMPORALMENTE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A UN FUNCIONARIO

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Legales y Reglamentarias y de conformidad a lo establecido en la Ley 909 de 2004 de la Función Pública, el Acuerdo No 004 de 2016 Manual de Funciones de la E.S.E "Carmen Emilia Ospina".

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 36.300.112, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **GERENTE**.

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No.36.300.112 de Neiva, solicita al Presidente de la Junta Directiva Doctor **RODRIGO LARA SANCHEZ** permiso por motivos personales por el día catorce (14) de Mayo de 2019, el cual se encuentra previamente autorizado.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** informa al Presidente de la Junta Directiva Doctor **RODRIGO LARA SANCHEZ** su intención de ausentarse de su cargo el día catorce (14) de Mayo de 2019, en consecuencia dejará delegada de las funciones Administrativas de Gerencia a la Subgerente Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**.

Que se hace necesario delegar las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva por el día catorce (14) de Mayo de 2019.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva por el día catorce (14) de Mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

02 MAY 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano

Proyectó: **Silvia Osorio**
Apoyo Profesional talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



NOVEDADES DE PERSONAL

VERSION	5
VIGENCIA	28/09/2017
PAGINA 1 DE 3	

Fecha: 30 / 04 / 19 Sede: Canaima

Para: _____

Datos del funcionario

Nombres y apellidos: Enka Paula Lobato Candaza

Documento de identidad: 36300112 Cargo del funcionario: Gerente

Asunto:

Personales () Calamidad () Compensatorio () Otro.

Describe brevemente el motivo de la solicitud: Carta oftalmológica en la ciudad de Bogotá

Tiempo de la solicitud de la novedad: a. Horas _____ b. Días 1

Fecha de inicio
Día 14 Mes 05 Año 19

Fecha de terminación
Día 14 Mes 05 Año 19

Observaciones Talento Humano: _____

Firma solicitante

Vo. Bo. Jefe inmediato

Subgerente administrativo

"Servimos con Excelencia Humana"

